

RESOLUCIÓN NÚM. 769/2025 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL SISTEMA FLASH DE MONITORIZACIÓN DE GLUCOSA INTERSTICIAL (MFG) EN LA POBLACIÓN PEDIÁTRICA Y ADULTA CON DIABETES TIPO 1 (DM1), CON DIABETES TIPO 2 (DM2) QUE PRECISEN TERAPIAS CON PAUTAS INTENSIVAS DE INSULINA Y DIABETES INSULINOPÉNICAS DISTINTAS A LA DM1 Y A LA DM2, EXPEDIENTE 0000765/2022 (CCA +6.6DUGWA1)

**CBAM 765/2022 ABBOTT LABORATORIES/05
CONTR 2022 0001061980**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 28 de septiembre de 2022, por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número, expediente 0000765/2022 (CCA +6.6DUGWA1), ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE FORMA ARM ACUERDO MARCO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL SISTEMA FLASH DE MONITORIZACIÓN DE GLUCOSA INTERSTICIAL (MFG) EN LA POBLACIÓN PEDIÁTRICA Y ADULTA CON DIABETES TIPO 1 (DM1), CON DIABETES TIPO 2 (DM2) QUE PRECISEN TERAPIAS CON PAUTAS INTENSIVAS DE INSULINA Y DIABETES INSULINOPÉNICAS DISTINTAS A LA DM1 Y A LA DM2.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa ABBOTT LABORATORIES S.A. - NIF: A08099681, con vigencia desde el 14 de noviembre de 2022, para un plazo de duración de doce meses, con posible prórroga de 36 meses, y prorrogado hasta 13 de noviembre de 2025, por el precio unitario y lotes detallados a continuación.

LOTES	GC	DESCRIPCIÓN	REF.	PRECIO S/ IVA	IVA	PRECIO C/IVA
2	F61490	SU.PC.SANI.01.05.05.600001 - SENSOR MEDICION NIVEL GLUCOSA / SENSOR FLASH-Equipo asociado: Lector FreeStyle Libre 2	271994	38,220000	10	42,042000

TERCERO. - Que la Central Provincial de Compras de Málaga, precisa formalizar contrato basado, derivado del citado Acuerdo Marco, hasta el 13 de noviembre de 2025.

CUARTO. - Que los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP 9/2017 y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ68CT9LZCNH9SKTCWNGXXKEZB	PÁG. 1/3	



QUINTO. - Que el contrato basado en el Acuerdo Marco no introduce modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el Acuerdo Marco.

SEXTO. - Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en cuya virtud se adjudica el presente contrato basado.

SÉPTIMO. - Que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos basados, así como establece el punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas

OCTAVO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022).Y el Decreto 156/2022 de 9 de agosto (BOJA núm. 28 de 11 de agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado CBAM 765/2022 ABBOTT LABORATORIES/05, relativo a la adquisición del SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE FORMA ARM ACUERDO MARCO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL SISTEMA FLASH DE MONITORIZACIÓN DE GLUCOSA INTERSTICIAL (MFG) EN LA POBLACIÓN PEDIÁTRICA Y ADULTA CON DIABETES TIPO 1 (DM1), CON DIABETES TIPO 2 (DM2) QUE PRECISEN TERAPIAS CON PAUTAS INTENSIVAS DE INSULINA Y DIABETES INSULINOPÉNICAS DISTINTAS A LA DM1 Y A LA DM2 para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa ABBOTT LABORATORIES S.A. - NIF: A08099681.

LOTES	GC	DESCRIPCIÓN	REF.	PRECIO S/ IVA	IVA	PRECIO C/IVA
2	F61490	SU.PC.SANI.01.05.05.600001 - SENSOR MEDICION NIVEL GLUCOSA / SENSOR FLASH-Equipo asociado: Lector FreeStyle Libre 2	271994	38,220000	10	42,042000

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (4.758.862,04 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2022 0001061980.

SEGUNDO. - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el hasta el 13 de noviembre de 2025.

TERCERO. - Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria, haciendo constar que los contratos basados en un Acuerdo Marco se perfeccionan con su adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ68CT9LZCNH9SKTCWNGXXKEZB	PÁG. 2/3	



Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ68CT9LZCNH9SKTCWNGXXKEZB	PÁG. 3/3	